"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

Asunción, 13 de septiembre de 2020.-

SEÑOR
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E._____S._____D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Nº 2.992/2019, con el objeto de comunicar que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, inicio la modificación de la Cláusula tercera del Contrato 94/2020, mediante la Adenda 01, resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos", con ID. 372.323.

En la presente adenda se modifica la cláusula tercera, *Identificación de los Créditos Presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del Contrato*, quedando de la siguiente manera;

Del:

Unidad Responsable	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.9 OG 240 FF 10 Competitividad e Innovación del Comando en Jefe	Gs. 125.000.000	Gs. 250.000.000

Al:

Unidad Responsable	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.10 OG 244 FF 10 Conducción Operativa Superior de las FF.MM.	Gs. 125.000.000	Gs. 250.000.000

Es dable destacar que esta U.O.C informa que por razones ajenas a nuestra voluntad se comunica fuera del plazo establecido en la normativa por una acumulación de expedientes que ocasionaron un traspapelamiento afectando la comunicación oportuna de la misma.

Por lo que se solicita la difusión a través del portal. Para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

1. Resolución Nº 52 de fecha 11 de mayo de 2021.
2. Adenda Nº 01 del Contrato Nº 94/2020.

Atentamente.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVL – Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"